



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 793/2019

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que de manera urgente y por medio de las Secretarías que correspondan, informe a la brevedad:

- A) Los motivos por los cuales vencido el plazo previsto en el Art. 5º de la [Ordenanza N° 2751/2018](#) no se ha hecho la convocatoria al Censo respectivo, ni se ha enviado a este Cuerpo para su refrendo el correspondiente decreto reglamentario de su inicio y/o su operatividad.-

- B) Las gestiones realizadas con Instituciones u Organizaciones Empresariales, de desarrollo Técnico o Educativo, Entidades de articulación público-privada u otras, a efectos de prestar herramientas, convocar personal de campo o toda otra acción que permita el más eficiente, transparente y claro relevamiento, conforme lo autoriza la normativa (Art. 9º), presentando la documental oportuna a efectos de convocar a las mismas.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-